

Jandro El Campo Redondo, D. Pedro Mamon Melgares, D.
Zelentino Thorealba El Puerto, Acedores perpetuo
y D. Diego Maxim Cavalan Pañ. Sindico exal. prece.
Didaciaz. on ante dien por medio Epapeleta expresiva
dexas para Ayuntam. to ordinario, y no havia que
tratar algo de Maros reprocedio acordar lo sig. —
Haviendo parado recado politico de Guillermo El Tesoro
religioso El Convento Sma. V. El Carmen Santa
Villa se diere permiso para hacer presente ciertas cir-
cunstancias utiloras a el comun, y permitidore por la
Villa la entrada manifesto que vasa confesion se le
havia restituido a el comun Senta Villa mil y
los que ponía El manifesto para que le diere el destino
a Beneficio Comun que era la mente El penitente
y enterada la Villa, y que en nada puede beneficiar
a el comun exal. como eron el repartim. to N. con-
tribuciones donde es comprendido todo Veuno, y tenga
presente en el que se a de ejecutar en el año proximo
venturo para repartir menos Senta Cantidad y
para ello sea una Elay Nasa Pañ. Descitado mil
y para que vivan al publico asta dho tiempo se en-
treguen a el Sr. D. Melandro El Campo Redondo
comisionado para carne para que compre los Carnes
que al canzer, y a tiempo vendidos los Carnes
los entregue a el Recaudador nombrado por
este Ayuntamiento.

El Sr. D. Melandro El Campo Redondo hizo
presente a este Ayuntamiento como en quatro El
septe fue servido conferirle su Comision para
que por el Sr. D. Diego Yuive para reala Cui-
da Murcia, y a su care el en Cavezam. to N. con-
tribuciones lo que no atenido efecto por sus
ves ocupaciones en Trempeno los entarados